Expediente: **302/23**
Carátula: **BELANDI JOSE NICOLAS C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO
20081139408 - PETRIZ, HECTOR ANDRES-PERITO CONTADOR
90000000000 - OVEJERO RODRIGUEZ, DARIO RODOLFO-HEREDERO DEL ACTOR
27324132444 - BELANDI, JOSE NICOLAS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 302/23

H105015120626

JUICIO: "BELANDI JOSE NICOLAS c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO" - EXPTE N° 302/23

Informo al Sr. Magistrado: Dando cumplimiento con el proveído de fecha 31/05/24, en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios, habiendo las partes ofrecido los siguientes cuadernos de prueba:

PARTE ACTORA: ofreció dos (02) cuadernos.

A1) Documental: Producido.

A2) Documental en poder de terceros: Producido.

Superintendencia de Riesgos del Trabajo: informe de fecha 20/02/24.

PARTE DEMANDADA: ofreció dos (02) cuadernos.

D1) Instrumental: Producido.

D2) Instrumental en poder de terceros:

Fiscalía Estafas y Usurpaciones: informe de fecha 15/03/24.

D3) Pericial Contable: Producido.

D4) Pericial Médica: No admitida.

Es todo cuanto debo informar y presento a despacho. **Secretaría, San Miguel de Tucumán, junio de 2024.**

Dra. Silvina Andrea Re

Secretaria coordinadora del Área Probatoria

GEAT N° 1

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

I.Tengo presente el informe actuarial que antecede.

II. Asimismo, en virtud de los planteos de inconstitucionalidad articulados por la parte actora en su escrito de demanda (03/03/23) como así también del planteo de inconstitucionalidad de la tasa activa incoado por la parte demandada el dia 19/05/23 y contestado en fecha 05/06/26, corresponde notificar la presente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la I° Nominación a fin de comunicarle que la presente causa se encuentra a su disposición para la consulta web a través del PORTAL DEL SAE, a los fines de la emisión de los correspondientes dictámenes. ALA1026/23 SAR

Actuación firmada en fecha 11/06/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

Certificado digital:
CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.